



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/39	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de octubre de 2023
Duración	Desde las 17:00 hasta las 17:25 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Manuel del Rosario Baez Guerra
Secretario	JOSE DANIEL PEREZ PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	SÍ
██████████	Domingo Javier Perdomo Rodríguez	SÍ
██████████	Manuel del Rosario Baez Guerra	SÍ
██████████	Marcos Marrero García	SÍ
██████████	Vicente Alexis Henriquez Hernández	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- Vicente Alexis Henriquez Hernández:
«Motivos de agenda»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 10.10.23



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 10.10.2023, la cual resulta aprobada

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

PRIMERO: Modificar el dispositivo primero del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de enero de 2023, y designar como responsable del seguimiento del contrato de suministro del **“LOTE N.º 4 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS”**, al funcionario municipal D. Miguel Rodríguez Déniz, motivado por la situación de incapacidad laboral temporal del anterior responsable D. Francisco Javier Cabrera Caraballo.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención, Tesorería Municipal, así como a la responsable del contrato designado.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023, de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO.- Modificar la composición de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de la competencia como órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la DA segunda de la LCSP, Presidente/a:

- Dña. Raquel Verónica Martel Guerra, Concejala de Turismo, Servicios Sociales e Igualdad

Vocales:

- Dña. Lara Díaz Trillo, Interventora General del Ayuntamiento.

- D. José Daniel Pérez Pérez, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. ENW

- M. Alejandro Ramírez Rodríguez, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento.

Secretario de la Mesa:

- D. Humberto Cruz Marrero, funcionario de este Ayuntamiento. Suplente: D. Miguel Rodríguez

SEGUNDO.- Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Control.





TERCERO.- Publicar dicho acuerdo en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación en los términos descritos.

Expediente 2363/2023. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la Propuesta Obrante en el expediente, cuyo parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**, n.º 10/2019, formalizado con fecha 3 de marzo de 2020, para la mediación y asesoramiento de dichos servicios de este Ayuntamiento, a la única adjudicataria del Lote (3) del citado Acuerdo Marco, la mercantil WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. n.º A28961639, con una duración de 3 años, a contar desde la notificación de la adjudicación, con sujeción a las condiciones previstas en la memoria justificativa y antecedentes descritos en el presente, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato basado a D. Orlando J. Rodríguez Sánchez, empleado municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. n.º A28961639, adjudicataria del contrato basado.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a la adjudicataria a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación y publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023, de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

ASUNTOS DE URGENCIA

La Junta de Gobierno Local, por cuatro votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda la inclusión por urgencia del siguiente asunto en el orden del día, a fin de no demorar por más tiempo su resolución.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2023-0033 Fecha: 13/11/2023

Cód. Validación: 7X33XDZ2TJ46F9ENWSSSKNPN
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



**Expediente 4352/2022. Contrataciones****Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la Propuesta Obrante en el expediente, cuyo parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y apertura de procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la contratación con una duración máxima de 6 meses de la obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA AULAS DE FORMACIÓN”**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por la cuantía total de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS, 150.000,00 € (140.186,92 € + 9.813,08 € IGIC)**, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de la obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA AULAS DE FORMACIÓN”**, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula (precio, plazo de garantía y plazo de ejecución), el cual se acompañan a la presente. El Pliego de Prescripciones Técnicas fue aprobado por acuerdo de Decreto de Alcaldía n.º 1275, de fecha 28 de noviembre de 2022.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación, para la presentación de las proposiciones.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante de este Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación del expediente de contratación requerida por la LCSP, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023, de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2023-0033 Fecha: 13/11/2023

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0033 Fecha: 13/11/2023

Cód. Validación: 7X33XDZ22TJ46F9ENWSSSKNPN
Verificación: <https://fargas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

